

DECRETO N° 22/993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 6073, manzana 443, propiedad de Eduviges Agriela.-

RESULTANDO: Que del informe del Departamento técnico municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de nuestra comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la Ley 9515, Art. 19 Inc. 15 y las leyes 10723 y 10786, La Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 5073, manzana 443, propiedad de Eduviges Agriela, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DÍAS DEL
MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-**

Nota: este Decreto se aprobó por 18 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**